



PROCEDIMIENTO:
CULTURA Y DEPORTE

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>Lic. Manuel Romero Quiroz Coordinador de Actividades Culturales y Deportivas</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>Mtra. Arlette Vázquez Moranchel Jefa de Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>Dra. María Rocío Torres Soto Rectora</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC RECTORÍA</p>
---	---	--	--

<p>Procedimiento: Cultura y Deporte</p> <p>Responsable del procedimiento: Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas. Última Actualización: 20/09/2023</p>	<p>Código: P-VIN-02</p> <p>Requisito: 8.1 y 8.5.1</p>	<p>Versión: 05</p> <p>Página 1 de 8</p>
--	--	--

1. OBJETIVO

Promover las actividades culturales y deportivas de la Universidad Politécnica de Amozoc, mediante la creación de selecciones que creen un sentido de pertenencia en la comunidad universitaria.

2. ALCANCE

- 2.1 Rectoría
- 2.2 Secretaría Administrativa
- 2.3 Secretaría Académica
- 2.3 Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos
- 2.4 Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional
- 2.5 Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas
- 2.5 Profesores y Profesoras Deporte y Cultura
- 2.6 Alumnos y Alumnas

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 La Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas elabora el Programa Anual de Cultura y Deporte con código R-VIN-02-01, en el cual estarán planificadas las actividades a elaborar durante el año tomando en cuenta el inicio y fin del ciclo escolar.

3.2 Es responsabilidad de la Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas realizar las actividades, de acuerdo al R-VIN-02-01 Programa anual de actividades de cultura y deporte, así como manejar la información utilizada de forma responsable y con el criterio apegado a la normativa vigente y aplicable.

3.3 Las y los alumnos que se encuentren en Servicio Social del área de la salud, no podrán participar en los talleres culturales y deportivos.

3.4 Las y los alumnos podrán participar en las selecciones culturales y deportivas, siempre y cuando estén inscritos de manera regular en algún cuatrimestre.

3.5 Para el otorgamiento de Beca Cultural y Deportiva las y los alumnos deberán contar con lo siguiente:

- 90% de asistencia a los entrenamientos deportivos y actividades culturales;
- No tener ninguna materia reprobada al momento de solicitar su beca;
- Durante los entrenamientos las selecciones deberán demostrar compromiso, rendimiento y responsabilidad.
- Cumplir con el promedio indicado en el Reglamento de Becas que otorga la Universidad Politécnica de Amozoc en el apartado IV.

3.6 Las y los alumnos que participan en las selecciones culturales y deportivas deberán contar con seguro facultativo o equivalente.

3.7 La Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas solicitará a Secretaría Académica la documentación oficial requerida por las instancias aplicables (Kardex, FUA, Constancias, etc.) para eventos que así lo solicite.

3.8 Los horarios de entrenamientos culturales y deportivos deberán ser autorizado por Rectoría y acordado con la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

3.9 Para mantener o acceder a su beca las y los alumnos que se encuentren en cualquiera de las selecciones culturales y deportivas, deberán acudir a los eventos que se solicite, con los tiempos y formas establecidas.

3.10 Es responsabilidad de las y los profesores de Cultura y Deporte, entregar a la Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas el registro lleno R-VIN-02-02 Lista de asistencia de actividades culturales y deportivas del alumnado inscritos en los diferentes talleres de cada mes, con 4 fotografías como evidencia.

3.11 El uso del material cultural o deportivo es de uso exclusivo para las selecciones de la Universidad.

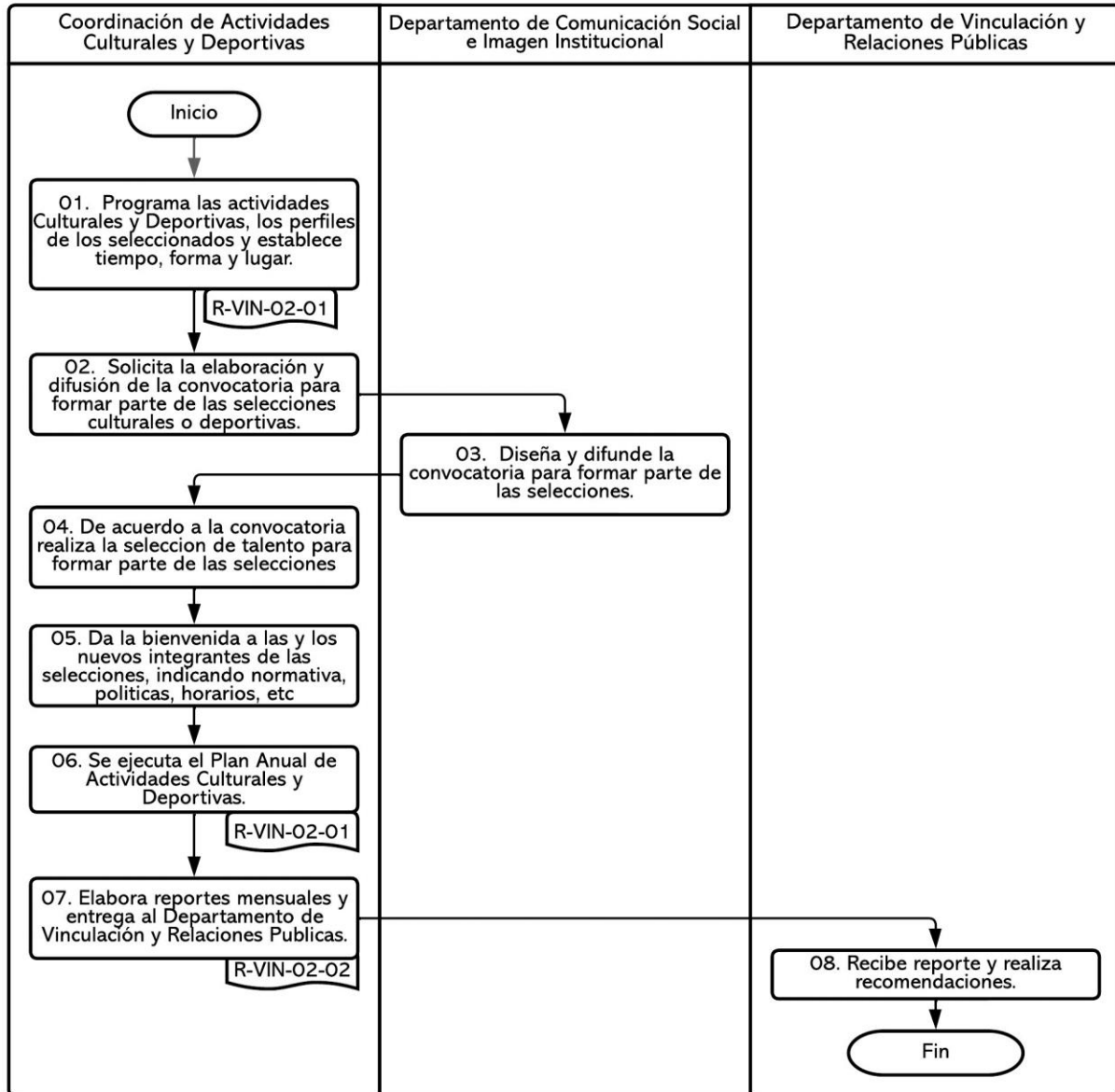
4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
1	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas	Programa las actividades culturales y deportivas, los perfiles de los seleccionados y establece en tiempo, forma y lugar el método de ingreso a las diferentes selecciones.	Abril, Agosto y Diciembre	R-VIN-02-01
2	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas	Solicita al Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional el diseño de una convocatoria y difusión de la misma indicando el método de ingreso a las selecciones.	Abril, agosto y Diciembre	---
3	Comunicación Social e Imagen Institucional con la siguiente información	Diseña, y difunde la convocatoria de ingreso a las diferentes selecciones.	Abril, agosto y Diciembre	---

Procedimiento: Cultura y Deporte	Código: P-VIN-02	Versión: 05
Responsable del procedimiento: Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas. Última Actualización: 20/09/2023	Requisito: 8.1 y 8.5.1	Página 3 de 8

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
4	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas	De acuerdo a lo establecido en la convocatoria realiza la elección de talento para formar parte de las selecciones culturales y deportivas.	De acuerdo a las fechas de la convocatoria	---
5	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas /Profesoras y profesores de cultura y deporte	Da la bienvenida a las y los nuevos integrantes de las selecciones, presentando a los profesores de las diferentes disciplinas, así como informar sobre los horarios de entrenamientos, la normativa, políticas y lineamientos.	De acuerdo a las fechas de la convocatoria	---
6	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas	Se ejecuta el plan Anual de actividades culturales y deportivas	De acuerdo a las fechas de la convocatoria	R-VIN-02-01
7	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas	Elabora reportes mensuales de los avances, asistencias y logros de las selecciones y entrega a Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas con copia a la Subdirección de Vinculación	Mensualmente	R-VIN-02-02
8	Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas	Recibe el Reporte y emite sus recomendaciones.	Al finalizar el cuatrimestre	---

5. DIAGRAMA DE FLUJO



6. GLOSARIO

CANALES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD: Son los medios donde se mandan, publican información relevante de la institución (correo institucional, Facebook, página oficial).

FUA: Formato Único Académico.

PROFESOR Y PROFESORA DE ASIGNATURA DE CULTURA Y DEPORTE: Son los responsables de la enseñanza de las actividades culturales y deportivas.

SELECCIONES: Conjunto de personas que se integran a las actividades culturales y deportivas.

UPAM: Universidad Politécnica de Amozoc.

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-VIN-02-01	Programa Anual de Actividades Culturales y Deportivas	1 año	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas
R-VIN-02-02	Lista de Asistencia de actividades Culturales y Deportivas	1 año	Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del documento
N/A	Reglamento de Becas que otorga la Universidad Politécnica de Amozoc
N/A	Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
N/A	Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
N/A	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
R-SAC-01-05	Horario docente
N/A	Anexos Técnicos Deportivos
N/A	Reglamento de Alumnos
N/A	Reglamento de estudios

Procedimiento: Cultura y Deporte

Código: P-VIN-02

Versión: 05

Responsable del procedimiento: Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas.
 Última Actualización: 20/09/2023

Requisito: 8.1 y 8.5.1

Página 6 de 8

9. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	14/06/2019	Ajustes generales correspondientes al SGI. El control histórico de los cambios se mantiene en el procedimiento anterior al presente.
02	12/07/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se hace el cambio del responsable que lo revisa, se cambia el nombre completo del rector y se agrega el nombre de la nueva rectora. 2.- Se hace el cambio de (última revisión) por "Última Actualización". 3.- Se cambia la palabra requerimiento por requisito. 4.- Se modifica la versión de 1 a versión 2 5.- Se modifica el objetivo complementado estas características: Verbo en infinitivo + Objeto + Condición. 6.- Se elimina el párrafo de inicio y termino en el alcance. 7.- Se elimina la palabra normas y solo se deja Políticas de Operación. 8.- En políticas de operación se elimina el punto 3.1 y nuevamente se enumera todas las políticas. 9.- En el desarrollo del procedimiento en la columna "cuando" se agrega específicamente por semana o día en la que se realiza. 10.- El glosario se corrige CDT por CDC y se agrega la palabra registro. 11.- En la parte de documentos de referencia se modifica proceso o documento por Nombre del documento. 12.- Se ordena y enumera correctamente la orden de los procedimientos del 1 al 9. 13.- Se agrega la política 3.7 donde especifica lo siguiente: Es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares la entrega de kardex y documentos solicitados para eventos regionales y nacionales, ya que es solicitado por la Comisión de Deporte y Cultura Interpolitécnicas
03	14/02/2023	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En el apartado de alcance se elimina Departamento de servicios escolares y se agrega Rectoría, Secretaría. 2.- En la política 3.2 se elimina (a los lineamientos o filosofía de la upam), se agregó (a la norma vigente y aplicable). 3. Se modificó todo el texto con lenguaje incluyente, no sexista y accesible. 5.- Se modifica la Política 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 6.- Se modifica el desarrollo del procedimiento
04	20/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se agrega al Departamento de Vinculación, ya que ahora firmará de reviso. Se modifica el objetivo del procedimiento. 2.- En el alcance se añade a la Secretaría Administrativa y a los Alumnos y Alumnas. 3.- Cambio en general del procedimiento, de las políticas y del diagrama de flujo. 4.- Se elimina el registro R-VIN-02-03 lista de interesados.

Procedimiento: Cultura y Deporte

Código: P-VIN-02

Versión: 05

 Responsable del procedimiento: Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas.
 Última Actualización: 20/09/2023

Requisito: 8.1 y 8.5.1

Página 7 de 8

05	20/09/2023	1.- Se hace modificación del nombre del puesto de Jefe de Oficina de Actividades Deportivas y Culturales a Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas. 2.- Se modifica el nombre haciendo mención en las políticas de operación, en el desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo a Coordinación de actividades Culturales y Deportivas.
----	------------	--